A LOS USUARIOS

Por cada Resultado de Análisis

Clínicos, Químicos, Físicos o Físico–químicos

SE ABONARÁ

$160

(pesos uruguayos ciento sesenta)

VIGENCIA 01/07/2025 a 31/12/2025

Ley 17738 art. 71 Inc. A – Decreto 67/005

A3

Publicado en el Diario Oficial N° 31523 de 9 de octubre de 2024.

Caja de Profesionales Universitarios

www.cjppu.org.uy